

**ACTA EXTRACTADA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 10 de junio de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

2.1- Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas formuladas por el Inspector del Servicio de Aguas, que cuentan con el informe favorable de la Intervención Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.1- ABONO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA EMPRESA MIXTA AGUAS DE LEON REALIZADOS EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEON EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

ACUERDO:

1º.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 9.283,64 € INCLUIDO I.V.A a favor de la SOCIEDAD MIXTA AGUAS DE LEÓN, S.L. con C.I.F. B24604373.

2.1.2- ABONO DE LOS TRABAJOS DE INVERSIÓN INSTALACIÓN DE BEBEDEROS A LA EMPRESA MIXTA AGUAS DE LEON REALIZADOS EN EL AÑO 2022.

ACUERDO:

1º.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 8.913,91 € INCLUIDO I.V.A a favor de la SOCIEDAD MIXTA AGUAS DE LEÓN, S.L. con C.I.F. B24604373.

2.2- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe-propuesta del Técnico Medio Agrícola Forestal, responsable del contrato, que cuenta con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, y el informe favorable de la Intervención Municipal, con el contenido siguiente:

“Hacer efectivo el apartado 4º del acuerdo plenario de continuidad de la prestación del “Servicio consistente en el mantenimiento, conservación y limpieza

de los espacios públicos municipales del Municipio de León”, por la actual adjudicataria, en tanto en cuanto se sustancie la actual licitación en curso denominada MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN (expediente CON2021089, GESTDOC 25147/2021), autorizar y disponer el gasto con la empresa Acciona Medio Ambiente por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (296.669,16€), I.V.A incluido, correspondiente a la certificación del mes de mayo del año en curso.”

2.3- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, con el contenido siguiente:

“ PRIMERO: Autorizar y disponer gasto correspondiente a la contratación de servicios relativo a la inserción publicidad e información del Excmo. Ayuntamiento de León en la publicación Municipalismo-El Norte de Castilla, a la entidad EL NORTE DE CASTILLA S.A., CON C.I.F. A47000427 por importe de 3.400 €, I.V.A no incluido, más un importe de 714,00 en concepto de I.V.A, para un total de 4.114,00.

Dicho gasto se imputará la aplicación presupuestaria 30.91210.22602, según documento contable RC con número de operación 220220002488.

SEGUNDO: El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.”

2.4- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, que cuenta con el informe de la Técnica Superior Adjunta y con el informe favorable de la Intervención Municipal, con el contenido siguiente:

“AUTORIZAR Y DISPONER GASTO a favor del INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A, con la finalidad de atender los gastos corrientes más significativos, como son el pago de la nómina del personal afecto y sus respectivas obligaciones con la Seguridad social y Agencia Tributaria, lo que en definitiva supone aprobar la autorización y disposición por importe de 438.000,00 euros”.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONCERTACIÓN DEL SEGURO PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE VIDA Y ACCIDENTES, A LOS VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación:

- | | | |
|-----|--|-------------|
| 1.- | PLICA NÚMERO DOS:
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
C.I.F. A-8171373 | 2.940,00 €. |
| 2.- | PLICA NÚMERO TRES:
PREVISION BALEAR, MUTUALIDAD DE REVISION SOCIAL
C.I.F. B-07103419 | 2.987,04 € |
| 3.- | PLICA NUMERO UNO:
FIATC MUTUA DE SEGURO Y REASEGUROS
C.I.F. G-08171407 | 3.090,75 € |

2º) Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE SEGURO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a la licitadora “**MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**” con **N.I.F. A-08171373**, siendo el plazo de ejecución de dos años más dos posibles prórrogas de un año cada una, desde las 00:00 horas del día 21 de junio de 2022 y un importe de adjudicación de 11.760,00 € recargos e impuestos incluidos.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.”

4.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONVERSIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE ACCESO A LA PEDANÍA DE OTERUELO EN GLORIETA CERRADA.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de las obras referidas, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. ***** (empresa “EIC, S.L.” adjudicataria del contrato menor llevado a cabo a tal efecto) en fecha marzo de 2022, informe supervisado por el Responsable del contrato en informe de fecha 22.05.2022.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Proyecto de Obras con Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico

previo a la licitación, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

3º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa 481.841,70 euros I.V.A incluido al 21%. Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos en fecha 15.06.2022 por la Intervención Municipal de Fondos. Figura incorporado documento RC de fecha 08.06.2022 por importe 481.814,70 euros nº operación 220220007286 con cargo a la Partida 2022/18.15300.61924.

4º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

5.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE ONCE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (DESA), PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por el Técnico Superior de Deporte, que cuenta con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deporte, así como con el informe favorable del Interventor de fecha 8 de junio de 2022 con el contenido siguiente:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: CARFLOR , S.L
- C.I.F.: B24214926
- Importe de adjudicación sin I.V.A: 12.375,00 €
- Importe de I.V.A: 2.598,75
- Importe de adjudicación con I.V.A: 14973,75 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 12.375,00 euros, más I.V.A por importe de 2.598,75 euros, con un total de 14973,75 €.”

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2022.- A la vista del expediente de Modificación de Créditos incoado en virtud de propuesta del Concejal de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, que cuenta con la conformidad del Concejal de Hacienda y Promoción Económica , así como con el informe favorable del Sr. Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el **“Expediente de Modificación de Créditos con el número 11/2022 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2022, en la modalidad de generación de créditos,** con el siguiente contenido:

a) Crédito presupuestario del Estado de Gastos.

Se genera crédito en el Capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, en la aplicación 01.92000.22705- Procesos Electorales, por importe de **15.174,73 € (QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS)**.

b) Dotación presupuestaria del Estado de Ingresos.

La modificación de créditos se financia mediante el nuevo compromiso firme de aportación, no previsto inicialmente en el Estado de Ingresos, generando dotación por importe de **15.174,73 € (QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS)** en el Capítulo 4 (Transferencias corrientes) del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, en la aplicación presupuestaria 45819-JCYL, Consejería de Presidencia.

7.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULO/ARTISTA PARA LA TEATRALIZACIÓN DE LAS CORTES 1188 - AL ALBA DEL PARLAMENTARISMO.- Se acordó aprobar en sus propios términos el informe-propuesta de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía que cuenta con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención de fecha 13 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-040-2022 TEATRALIZACIÓN DE LAS CORTES DE 1188. AL ALBA DEL PARLAMENTARISMO** nº expediente **17461/2022** a LA ASOCIACIÓN CULTURAL, EL TROVADOR LEONÉS, con C.I.F. G24422882.

2º.- Autorizar un gasto por importe de 5.200 € (exento de I.V.A) con cargo a la partida presupuestaria **08.33400.22718 ACTUACIONES CULTURALES RC** nº operación 22020007463.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León” .

8.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULO/ARTISTA PARA EL DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN “HUELLA, CUERPO Y PAISAJE”.- Se acordó aprobar en sus propios términos el informe-propuesta de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía que cuenta con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención de fecha 13 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“ 1º.- Adjudicar el contrato menor **EXP-010-2022 EXPOSICIÓN `HUELLA, CUERPO, PAISAJE´ JACOBEO 22 (F_CP)** nº expediente **19040/2022** a D.*****, con N.I.F. ****725******.

2º.- Autorizar un gasto por importe (8.000 euros I.V.A incluido, 6.611 euros sin I.V.A) con cargo a la partida presupuestaria **2022/08.33400.22749** RC nº operación **220220007276**.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

9.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AÑO 2022.-”.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el Visto Bueno de la Técnica Media de Juventud y de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención de fecha 06 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“ 1º.- Adjudicar los siguientes contratos menores, según los datos que se detallan:

ENTIDAD	CIF/NIF	IMPORTE	PROYECTO
*****	714****7F	1.450,00 €	THE SOFBOY
*****	714****5F	2.499,86 €	NUEVA PRODUCCION
ASC. PALANCA DE CAMBIO SOCIAL	G24736324	2.140,00 €	LABORATORIO DE TEATRO FORO
ASC. LEÓN ES CIRCO	G24658247	2.500,00 €	¿DONDE SE BAILA?

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por los importes y conceptos detallados cuyo total asciende a **8.589,86 €** con cargo al RC nº de operación: AY/2022 – 220220001932.

3º Reintegrar la cantidad restante, **6.410,14 €** del RC nº de operación: AY/2022-220220001932 a la aplicación presupuestaría 12 33700 22718.2.”

10.- REINTEGRO DE IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN REFERIDA A LA RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO “ES.PABILA”.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y

Juventud, así como con el informe favorable de la Intervención de fecha 13 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Proceder al reintegro de 13.254,14 € (Trece mil doscientos cincuenta y cuatro euros con catorce céntimos) de la subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de León, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, de 11 de septiembre de 2019 con cargo al **concepto de ingresos: Aplicación 42003 denominada M. Sanidad - Programa Es.pabila.**

SEGUNDO.- Que por la Intervención y Tesorería Municipal se evacuen las actuaciones materiales pertinentes a efectos de proceder al reintegro de la cantidad citada de 13.254,14 € (Trece mil doscientos cincuenta y cuatro euros con catorce céntimos), cuyo desglose responde a 12.193,09 € de principal y 1.061,05 € de intereses de demora (artículo 38.2 Ley 38/2003) a favor del Ministerio de Sanidad, Secretaría de Estado de Sanidad -Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas-, según cartas de pago adjuntas.”

11.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, POR EL CAMBIO DE ARENA Y BRAZOS COLECTORES DE LOS FILTROS, PARA LA PISCINA MUNICIPAL DEL EJIDO.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta del Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, que cuenta con el Visto Bueno del Técnico Superior de Deportes, y con el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 13 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor a favor de la entidad comercial ***** con D.N.I. 09*****8P, correspondiente a la contratación para la sustitución de los filtros de arena por vidrio y de los brazos colectores en la piscina de la Instalación del Ejido por importe que asciende a 12.994,00 euros, más I.V.A. por importe de 2.728,74 euros, con un total de 15.722,74 €.”

2º.- Autorizar y disponer el gasto a favor de ***** con D.N.I. 09*****8P, correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 12.994,00 euros, más I.V.A por importe de 2.728,74 euros, con un total de 15.722,74 €”.

12.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS), (RD 311/2022 DE 3 MAYO).- Se acordó aprobar en sus propios términos el informe-propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes y del Coordinador del Área de Organización y Recursos, así como el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 15 de junio de 2022, y cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA ESP
- C.I.F.: A78053147
- Importe de adjudicación sin I.V.A: 13.540,48
- Importe de I.V.A: 2.843,50
- Importe de adjudicación con I.V.A: 16.383,98 €
-

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 13.540,48 euros, más I.V.A por importe de 2.843,50 euros, con un total de 16.383,98 €.”

13.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA “ASOCIACIÓN GOLDEN DREAMS TEAM”, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL IX FORO INTERNACIONAL DEL DEPORTE (FID).- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención General de fecha 13 de junio de 2022, con el contenido siguiente:

1. Aprobar subvención directa a favor de la Asociación Golden Dreams Team con C.I.F. G24699225 de la partida presupuestaria 09.34100.489.00 - Subvenciones Deportivas Individuales por un importe de 15.000,00 €.
2. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Asociación Golden Dreams Team.
3. Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por un importe total de 15.000 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.489.00-Subvenciones Deportivas Individuales del presupuesto vigente a favor de la Asociación Golden Dreams Team con C.I.F. G24699225 para sufragar gastos del Foro Internacional del Deporte (FID).
4. Conforme el convenio se contempla el anticipo del 75% por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago.
5. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del Convenio de colaboración.”

14.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA: JUNIO 2022.- Se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de de Mayores, que cuenta con el informe de la Técnico Superior Jurídico, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- CONCEDER, a la persona indicada, el Servicio de Teleasistencia.

EXPEDIENTE
TAS/21/472
TAS/22/120
TAS/22/233
TAS/22/235
TAS/22/237
TAS/22/258
TAS/22/297
TAS/22/298
TAS/22/244
TAS/22/268
TAS/22/272
TAS/22/275
TAS/22/276
TAS/22/278
TAS/22/305
TAS/22/174
TAS/22/198
TAS/22/203
TAS/22/204
TAS/22/211
TAS/22/248
TAS/22/251
TAS/22/247
TAS/22/256
TAS/22/262
TAS/22/263
TAS/22/267
TAS/22/274
TAS/22/285
TAS/22/286
TAS/22/227
TAS/22/228
TAS/22/259

TAS/22/271
TAS/22/277
TAS/22/279
TAS/22/280
TAS/22/281
TAS/22/290
TAS/22/215
TAS/22/250
TAS/22/252
TAS/22/253
TAS/22/254
TAS/22/261
TAS/22/264
TAS/22/265
TAS/22/273
TAS/22/282
TAS/22/283
TAS/22/284
TAS/22/289

Segundo.- En virtud de lo establecido en el art. 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con los efectos previstos en el art. 21.1 de la citada Ley, Aceptar el **DESISTIMIENTO** de las solicitudes presentadas por los siguientes solicitantes:

EXPEDIENTE	DNI	FECHA REGISTRO
TAS/22/246	09*****3L	03/02/2022

Tercero.- ARCHIVAR En virtud de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, y con los efectos previstos en el art. 21.1 de la citada Ley las siguientes solicitudes por no presentar documentación requerida:

EXPEDIENTE	DNI	FECHA DE REQUERIMIENTO
TAS/22/060	09*****6E	10/02/2022

Cuarto.- Se acepta la **RENUNCIA** procediéndose a la extinción del servicio de Teleasistencia de las siguientes personas:

EXPDTE.
TAS/18/143
TAS/22/110

TAS/20/050
TAS/22/068
TAS/20/083
TAS/21/095

Quinto.- Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del servicio de Teleasistencia causando baja definitiva en el mismo por fallecimiento del titular del servicio.

EXPDTE.	FECHA FALLECIMIENTO
TAS/16/151	27/05/2022
TAS/21/376	17/04/2022
TAS/10/009	26/05/2022
TAS/18/235	02/04/2022
TAS/12/045	22/04/2022
TAS/17/070	22/04/2022

15.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se acordó aprobar los informes propuesta de la Técnica Superior Adjunta a la Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, cuyos contenidos son los siguientes:

15.1- 1º.- ESTIMAR la pretensión aducida por D.*****, actuando en nombre de **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C.I.F.: A28141935)**, declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en relación con los daños acaecidos en el vehículo matrícula*****, propiedad de la asegurada, Da*****, cuando encontrándose estacionado sobre las 12.00 hora del día 0709/21 en la vía pública municipal, concretamente en zona del aparcamiento del consultorio de Trobajo del Cerecedo (León), impactó sobre el mismo una piedra procedente de una desbrozadora manual que un operario del Servicio Municipal de Limpieza se encontraba manejando, rompiéndole la luna de la puerta trasera izquierda

2º- PROPONER a favor de la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C.I.F.: A28141935)**, el gasto por importe de **191,82 €**, valor al que se elevan los daños acaecidos en el vehículo matrícula*****, propiedad de la asegurada, Da*****, cuando encontrándose estacionado sobre las 12.00 hora del día 0709/21 en la vía pública municipal, concretamente en la zona del aparcamiento del consultorio de Trobajo del Cerecedo (León), impactó sobre el mismo una piedra procedente de una desbrozadora manual que un operario del Servicio Municipal de Limpieza se encontraba manejando, rompiéndole la luna de la puerta trasera izquierda

15.2- 1º.- ESTIMAR la pretensión aducida por D. *******(N.I.F.: **085***-*)** declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, en relación con los daños acaecidos el día 27/07/19 en el vehículo de su propiedad, matrícula *****, cuando siendo el día 27/07/19 y encontrándose indebidamente estacionado en la vía pública, concretamente en la Plaza de la Pícara Justina de esta Ciudad, fue retirado por la grúa municipal, sufriendo daños consistentes en dos raspaduras simétricas en embellecedor delantero, raspadura importante en parte inferior derecha (mirando desde el conductor) también del embellecedor delantero, y dos hendiduras simétricas en los bajos del vehículo, tras las ruedas delanteras.

2º- PROPONER a favor de D. ***** **(NIF: **085***-*)** el gasto por importe de **464,65 €**, valor al que se elevan los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, matrícula ****58-KF***, cuando siendo el día 27/07/19 y encontrándose indebidamente estacionado en la vía pública, concretamente en la Plaza de la Pícara Justina de esta Ciudad, fue retirado por la grúa municipal, sufriendo daños consistentes en dos raspaduras simétricas en embellecedor delantero, raspadura importante en parte inferior derecha (mirando desde el conductor) también del embellecedor delantero, y dos hendiduras simétricas en los bajos del vehículo, tras las ruedas delanteras.”

15.3- 1º.- ESTIMAR la pretensión aducida por Dña. *******(N.I.F.: **961***-*)**, actuando en nombre de D. *******(N.I.F.: **720***-*)** y de **LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA (C.I.F.: A-80,871,031)** declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en relación con los daños acaecidos el sobre las 22.40 horas del día 03/08/21, cuando circulando D. *****con el vehículo de su propiedad, matrícula ****9HT***, por la C/ 8 de Marzo de esta Ciudad, y realizando la maniobra de aparcamiento a la altura del núm. 24 de la referida vía, el neumático delantero derecho golpeó con el bordillo, el cual estaba en mal estado (desplazado) debido a las raíces del árbol que se encontraba en la zona, causándole desperfectos de consideración.

2º- PROPONER a favor de D. *******(N.I.F.: **720***-*)** el gasto por importe de **210,00 € (franquicia)**, y a favor de **LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA (C.I.F.: A-80,871,031)** el gasto por importe de **94,24 €**, lo que hace un total de **304,24 €**, valor al que se elevan los daños acaecidos sobre las 22.40 horas del día 03/08/21, cuando circulando D. *****con el vehículo de su propiedad, matrícula ****09HT***, por la C/ 8 de Marzo de esta Ciudad, y realizando la maniobra de aparcamiento a la altura del núm. 24 de la referida vía, el neumático delantero derecho golpeó con el bordillo, el cual estaba en mal estado (desplazado) debido a las raíces del árbol que se encontraba en la zona, causándole desperfectos de consideración.”

15.4- “DESESTIMAR la pretensión aducida por D. ***** (N.I.F.: **027**-*) en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos en el vehículo de su propiedad, con matrícula **54JS*, cuando siendo el día 22/10/21 y encontrándose indebidamente estacionado en el Paseo de Papalaguinda de esta Ciudad, fue retirado de la vía pública por la grúa municipal y posteriormente trasladado al depósito municipal.

Ello se fundamenta en el hecho de que no podemos considerar acreditada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio y el daño irrogado por cuanto no han quedado acreditadas las circunstancias de los daños que dice haber sufrido D. ***** en su vehículo, pues no existe prueba suficiente de la veracidad de sus afirmaciones en cuanto a la realidad, mecánica, lugar y resto de circunstancias del percance, al no haber aportado elementos probatorios suficientes que permitan tener por ciertos los hechos alegados pese a incumbirle la carga de la prueba de los mismos, siendo dicha prueba condición sine qua non para el reconocimiento de toda responsabilidad patrimonial al ser un elemento configurador de la misma.”

16.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA.-Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal informativa de Desarrollo Urbano, en reunión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2022, cuyos contenidos son los siguientes:

- Conceder a Da.*****, con D.N.I. núm. ***0657**, licencia urbanística para la ejecución de obras de **construcción de vivienda unifamiliar en la C/ Prado Prior número 21B, de Trobajo del Cerecedo**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 6 de agosto de 2021.

- Conceder a **LPA FOODGES, S.A.**, con N.I.F. núm. A24738031, licencia de obras para la construcción **edificio destinado restaurante en Sector Ctra. de Madrid B, parcela VIII**, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 6 de mayo de 2022 y redactado por los Arquitectos D. *****

- Conceder a la mercantil **MK77 LODGING77, S.L.**, con C.I.F. número B – 24722373, licencia urbanística para la ejecución de obras de **rehabilitación de edificio en calle Santiesteban y Osorio 16 para destinarlo a la actividad de apartamentos turísticos**.

- Conceder a Da*****, con D.N.I. núm. ***3898**, licencia urbanística para la ejecución de **obras de construcción de cuarto de caldera y galería cerrada en la calle Calvo Sotelo 54**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 28 de abril de 2022.

17.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA APERTURA DE LA VÍA DE PENETRACIÓN NORTE PREVISTA EN LA ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN AA 07-06. FASE II. DETERMINACIÓN DEL JUSTO PRECIO DEL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA EN PLANTA BAJA IZQUIERDA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE FERNANDO I, 6 Y ALFONSO EL JUSTICIERO, 7 (FINCAS 3 Y 4).- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnica Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Considerar determinado definitivamente el justiprecio del derecho de arrendamiento de la vivienda situada en la planta baja izquierda de las fincas 3 y 4 del procedimiento expropiatorio para la obtención de los terrenos para la apertura de la vía de penetración Norte (Ronda Interior Urbana), actuación aislada de expropiación AA 07-06, edificio situado en la C/ Fernando I, 6 y Alfonso el Justiciero, 7, cuya descripción pormenorizada se contiene en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, que aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar.

2º.- Dar por concluidas las actuaciones de la pieza separada de justiprecio iniciada para la determinación de la indemnización del derecho de arrendamiento de la vivienda situada en la planta baja izquierda de las fincas 3 y 4 de este procedimiento expropiatorio (edificio situado en C/ Fernando I, 6 y Alfonso el Justiciero, 7), al haber sido aceptada por D.***** , arrendatario de la vivienda, la valoración formulada por este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (3.407,67 €), incluido el 5% como premio de afección.”

18.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA APERTURA DE LA VÍA DE PENETRACIÓN NORTE PREVISTA EN LA ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN AA 07-06. FASE II. DETERMINACIÓN DEL JUSTO PRECIO DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ALFONSO EL JUSTICIERO, 13 (FINCA 8).- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnica Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Considerar determinado definitivamente el justiprecio del derecho de arrendamiento del inmueble situado en la c/ Alfonso el Justiciero, 13, finca 8 del procedimiento expropiatorio para la obtención de los terrenos para la apertura de la vía de penetración Norte (Ronda Interior Urbana), actuación aislada de expropiación AA 07-06, cuya descripción pormenorizada se contiene en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, que aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar.

2º.- Dar por concluidas las actuaciones de la pieza separada de justiprecio iniciada para la determinación de la indemnización del derecho de arrendamiento del edificio situado en C/ Alfonso el Justiciero, 13, finca 8 de este procedimiento expropiatorio, al haber sido aceptada por D.*****, D^a***** y D.***** , arrendatarios de la vivienda, la valoración formulada por este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.642,43 €), incluido el 5% como premio de afección.”

19.- PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN NC 03-02 (CANTAMILANOS NORTE): DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO DE LAS FINCAS EX1, EX2, EX3, EX6, EX8 Y EX10.-).- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnica Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Considerar determinado definitivamente el justiprecio del derecho de propiedad sobre las fincas que seguidamente se relacionan, cuyos propietarios, no incorporados a la Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, NC 03-02, (Cantamilanos Norte), no han manifestado disconformidad respecto de las hojas de aprecio obrantes en el Proyecto de Expropiación definitivamente aprobado, o bien se han manifestado en tal sentido una vez concluido el plazo conferido a este fin:

- **Finca EX1**, parcela 34 del Polígono 2, con referencia catastral 24*****ORW, titularidad de D.*****.

- **Finca EX2**, parcela 35 del Polígono 2, con referencia catastral 24*****ORA, titularidad de D^a*****y D.*****

- **Finca EX3**, parcela 37 del Polígono 2, con referencia catastral 24*****ORY, titularidad de D^a*****.

- **Finca EX6**, parcela 49 del Polígono 2, con referencia catastral 24*****ORK, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, titularidad de ALONE PROYECTOS DE ARQUITECTURA, S.L.

- **Finca EX8**, parcela 59 del Polígono 2, con referencia catastral 24*****ORS, en lo que se refiere a la titularidad que corresponde a D^a***** y D^a***** y, por otra parte, a D^a***** ,D.*****.

- **Finca EX10**, parcela 63 del Polígono 2, con referencia catastral 24*****ORZ, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León, en lo que se refiere a la titularidad que corresponde a D^a ***** (1/6 del pleno dominio) y D^a ***** (1/6 del pleno dominio).

2º.- Dar por concluidas las actuaciones de las piezas separadas de justiprecio iniciadas para la determinación de la indemnización del derecho de propiedad de las fincas relacionadas en el anterior apartado del presente acuerdo, por considerarse aceptada por los propietarios expropiados la valoración contenida en las hojas de aprecio incorporadas a proyecto de expropiación, excepción hecha de la valoración correspondiente a la propietaria D^a ***** , titular de 1/6 del 50% de la finca EX8, cuya determinación corresponde a la Comisión Territorial de Valoración, organismo al que será remitido el expediente.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir los siguientes asuntos:

20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA A LOS CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES QUE SE PROGRAMEN DESDE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022.- Revisado el expediente tramitado, la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- **Adjudicar la contratación de la prestación de los servicios de ejecución técnica y asistencia a los conciertos, eventos musicales que se programen desde el Excmo. Ayuntamiento de León, con motivo de las fiestas de San Juan y San Pedro 2022, como se indica para cada lote:**

Lote Nº 1: Dirigido a los conciertos que se proyectan por el Área de Fiestas del Ayuntamiento de León, y que tendrán lugar **en la Explanada de los Pendones (Av. Reyes Leoneses, s/n) del 24 al 28 de junio de 2022.**

ARTISTI-K PROD. MUSICALES Y CULT S.L.U. C.I.F.: B24588360 con el presupuesto:

Precio sin I.V.A: **62.889,00 €**. Importe del I.V.A 21%: 13.206,69 €.

Precio con I.V.A: **76.095,69 €**

Lote Nº 2: Dirigido a los conciertos que se proyectan por la Sección de Fiestas del Ayuntamiento de León, y que tendrán lugar **en la Plaza Mayor, del 22 al 30 de junio de 2022 (9 días).**

ARTISTI-K PROD. MUSICALES Y CULT S.L.U. C.I.F.: B24588360 con el presupuesto:

Precio sin I.V.A: **47.889,00 €**. Importe del I.V.A 21%: 10.056,69 €

Precio con I.V.A: **57.945,69 €**

Lote Nº 3: Dirigido conciertos y eventos musicales que se proyectan por la Sección de Fiestas del Ayuntamiento de León, y que tendrán lugar en **la Plaza de San Marcelo, del 23 de junio al 3 de julio de 2022 (11 días).**

ARTISTI-K PROD. MUSICALES Y CULT S.L.U. C.I.F: B24588360 con el presupuesto:

Precio sin I.V.A: **21.889,00 €**. Importe del I.V.A 21%: 4.596,69 €

Precio con I.V.A: **26.485,69 €**

Se indican además las condiciones del contrato:

La prestación de los servicios y asistencia que se consideran necesarios para la ejecución técnica de los conciertos y eventos musicales que se proyectan por la Sección de Fiestas del Ayuntamiento de León, **del 21 de junio al 3 de julio de 2022, dentro del programa de Fiestas de San Juan y San Pedro 2022,** incluyendo las prestaciones que se detallan en el presente pliego, y entre las que se encuentran las de la atención personalizada a los artistas y músicos que actúen, el suministro, la instalación y realización, del montaje y desmontaje, transporte, carga y descarga, seguridad y el mantenimiento de infraestructuras y equipos técnicos que se detallan, según necesidades.

Se comunica a la entidad adjudicataria, sin perjuicio del cumplimiento del resto de compromisos establecidos en los pliegos rectores, que deberá aportar una vez finalizado el montaje de la instalación, y para cada uno de los Lotes, **un certificado final de montaje visado y expedido por técnico competente,** que acredite que el conjunto de la estructura, se ajusta a la normativa de aplicación para este tipo de instalaciones. El certificado deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de León, sito en la planta baja del edificio de Av. Ordoño II, 10, de León, en horario de 9,00 a 14,00 h, siendo **las fechas límite:**

Lote 1: el jueves día 23 de junio de 2022, y de forma adicional, mediante correo electrónico en formato PDF con firma digital, en la dirección fiestas@aytoleon.es, antes de las 14:00 horas del día 24 de junio de 2022.

Lote 2: el viernes día 21 de junio de 2022, y de forma adicional, mediante correo electrónico en formato PDF con firma digital, en la dirección fiestas@aytoleon.es, antes de las 14:00 horas del día 22 de junio de 2022.

Lote 3: el miércoles día 22 de junio de 2022, y de forma adicional, mediante correo electrónico en formato PDF firmado digitalmente, en la dirección fiestas@aytoleon.es, antes de las 14:00 horas del día 23 de junio de 2022.

2º.- Se determina el siguiente orden decreciente de puntuación de las licitadoras:

Lote 1:

- 1- ARTISTI-K PROD. MUSICALES Y CULT S.L.U. C.I.F.: B24588360.....100 puntos
 2- TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN S.L. C.I.F.: B24482408.....68,67 puntos

Lote 2:

- 1- ARTISTI-K PROD. MUSICALES Y CULT S.L.U. C.I.F.: B24588360.....100 puntos
 2- TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN S.L. C.I.F.: B24482408.....73,41 puntos

Lote 3:

- 1- ARTISTI-K PROD. MUSICALES Y CULT S.L.U. C.I.F.: B24588360.....100 puntos
 2- LEON AUDIO S.L. C.I.F.: B24704587..... 75,89 puntos
 3- TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN S.L. C.I.F.: B24482408..... 54,25 puntos

3º.- Estimar la solicitud presentada por la adjudicataria, en relación a la retención del precio del contrato, para documentar la garantía definitiva, de las facturas derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos.

4º.- Requerir al adjudicatario a fin de que formalice el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.

21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, SE ACUERDA:

1º) Declarar **desiertas** las contrataciones del **Lote nº. 2, IDIOMAS**, con un importe máximo de **3.200 €** (I.V.A incluido), **Lote nº. 4, SEGURIDAD ALIMENTARIA**, con un importe máximo de **300 €** (I.V.A incluido), **Lote nº. 5, AIRE LIBRE**, con un importe máximo de **2.400 €** (I.V.A incluido) y **Lote nº. 6, SALVAMENTO Y SOCORRISMO**, con un importe máximo de **4.500 €** (I.V.A incluido), al no haber concurrido ninguna licitadora.

2º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación respecto al Lote Libre: 1: Ocio y Tiempo Libre:

º	EMPRESA	P UNTOS
º	ESCUELA DE TIEMPO LIBRE ALQUITE	9
º	ARCO FORMACIÓN, ANIMACIÓN Y JUVENTUD	8

3º) Adjudicar el LOTE 1 OCIO Y TIEMPO LIBRE: del contrato del “Servicio para la realización del programa anual de formación de la Concejalía de Juventud” a la licitadora “ESCUELA DE TIEMPO LIBRE ALQUITE” (C.I.F.: G-24242752), por una cuantía total de 4.516 € (IVA incluido). El precio por participante (I.V.A incluido) para este lote es de 180,64 €.

4º) Adjudicar el LOTE 3 ASTRONOMÍA: del contrato del “Servicio para la realización del programa anual de formación de la Concejalía de Juventud” a la licitadora “ASOCIACIÓN LEONESA DE ASTRONOMÍA” (C.I.F.: G-24063786), por una cuantía total de 1.600,00 € (IVA incluido). El precio por participante (I.V.A incluido) para este lote es de 106,66 €.

5º) No se establece orden de prelación respecto al LOTE 3: ASTRONOMÍA, al haberse presentado una única licitadora

6º) Requerir a los adjudicatarios para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

7º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.”

22.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO, RENTING, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA CUATRO CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de

referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Municipal responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto con un presupuesto base de licitación de 150.000,00 €/año, I.V.A incluido y un valor estimado de 619.834,71 €/5 años euros sin IVA, plazo de ejecución de cinco años.
Consta incorporado el informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos, y el documento contable RC correspondiente.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.